



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Retos frente a los paradigmas de las sociedades etnicidad, vulnerabilidad e integración

Coords.

Sandra Olivero Guidobono

Carmen Laura Paz Reverol

Dykinson, S.L.

RETOS FRENTE A LOS PARADIGMAS DE LAS SOCIEDADES
ETNICIDAD, VULNERABILIDAD E INTEGRACIÓN



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

RETOS FRENTE A LOS PARADIGMAS
DE LAS SOCIEDADES ETNICIDAD,
VULNERABILIDAD E INTEGRACIÓN

Coords.

SANDRA OLIVERO GUIDOBONO
CARMEN LAURA PAZ REVEROL

Dykinson, S.L.

2025



Esta obra se distribuye bajo licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

La Editorial Dykinson autoriza a incluir esta obra en repositorios institucionales de acceso abierto para facilitar su difusión. Al tratarse de una obra colectiva, cada autor únicamente podrá incluir el o los capítulos de su autoría.

RETOS FRENTE A LOS PARADIGMAS DE LAS SOCIEDADES. ETNICIDAD, VULNERABILIDAD E INTEGRACIÓN

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid 2025

N.º 261 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2025

ISBN: 979-13-7006-015-2

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

INTRODUCCIÓN.....	9
SANDRA OLIVERO GUIDOBONO	
CARMEN LAURA PAZ REVEROL	

SECCIÓN I. SOCIEDADES EN MOVIMIENTO

CAPÍTULO 1. A PROPÓSITO DE LA TRADICIÓN JURÍDICA DEL <i>DOMINIUM DIVISUM</i>	12
FRANCISCO JOSÉ TEJADA HERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 2. LOS QUIMBAYA. SUS POPOROS DE ORO Y SU COSMOGONÍA. POBLADORES DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO, SIGLO VI A.C. A SIGLO VII D.C.....	33
JORGE HERNÁN VELÁSQUEZ RESTREPO	
CAPÍTULO 3. LAS NUEVAS POBLACIONES CAROLINAS Y SUS ARCHIVOS: ORGANIZAR Y CUSTODIAR LOS PAPELES DE UNA COMISIÓN ESPECIAL (1767-1835).....	62
ADOLFO HAMER-FLORES*	
CAPÍTULO 4. LA VIVIENDA COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA MORTALIDAD Y ELEMENTO DE DIFERENCIACIÓN SOCIAL. SEGOVIA 1850-1900	83
RUBÉN DE LA FUENTE NÚÑEZ	
CAPÍTULO 5. PESAR, MEDIR Y DEFRAUDAR. EL COMERCIO PASIVO EN MÁLAGA A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN E INICIOS DE LA ÉPOCA LIBERAL	103
ELIZABETH GARCÍA GIL	
CAPÍTULO 6. DE LA PIRATERÍA MARÍTIMA A LA INFORMÁTICA: ENTRE LA REALIDAD Y LA FICCIÓN ROMÁNTICA.....	120
VICENTE PÉREZ-MOREIRA	
CAPÍTULO 7. EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SU CLORACIÓN EN LA PROVINCIA DE LLEIDA ANTE EL CÓLERA DE LOS AÑOS SETENTA (SIGLO XX)	142
JESÚS RAÚL NAVARRO-GARCÍA	
CAPÍTULO 8. DEL ESPACIO PÚBLICO AL USO Y DISFRUTE PRIVADO: LA PLAZA DEÁN MAZAS	165
ANTONIA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA	
CAPÍTULO 9. MIGRACIÓN, SEGURIDAD Y DESARROLLO EN LA RUTA MIGRATORIA POR SENEGAL	192
MARIA CAMILA GUTIÉRREZ PÉREZ	
DANIELA GUTIÉRREZ PÉREZ	

CAPÍTULO 10. HISTORIA DE LA PROVINCIA DEL QUINDÍO, SIGLO XIX ..208
JORGE HERNÁN VELÁSQUEZ RESTREPO

CAPÍTULO 11. LA COSMOVISIÓN INDÍGENA EN LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ÉTICA AMBIENTAL 234
BLANCA MARGARITA GALLEGOS NAVARRETE

CAPÍTULO 12. MARKETING DEPORTIVO Y EL PROCESO DE DIFUSIÓN
DE UN HITO HISTÓRICO DEL FÚTBOL: JEREZ CUNA DEL FÚTBOL
ESPAÑOL Y ANDALUZ..... 249
RAFAEL CANO TENORIO
DIEGO GÓMEZ-CARMONA
PEDRO PABLO MARÍN DUEÑAS
ISMAEL TRABA OUTES

CAPÍTULO 13. IMÁGENES DE MUJERES EN LOS CANCIONEROS
DE ONÍS. AUTENTICIDADES Y ESTEREOTIPOS 265
ADELAIDA SAGARRA GAMAZO

CAPÍTULO 14. DE LA INVISIBILIDAD A LA REIVINDICACIÓN:
MUJERES CANTAORAS EN EL FLAMENCO, HISTORIA, BARRERAS
ENFRENTADAS Y PRESENTE 302
MAURICIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
SOFÍA CAROLINA JOVER RODRÍGUEZ

SECCIÓN II. PATRIMONIO CULTURAL EN FUNCIÓN SOCIAL

CAPÍTULO 15. MEMORIA E HISTORIA: APLICACIÓN DE ESTE MARCO
TEÓRICO AL ESTUDIO DE LA CÁTEDRA DE MÚSICA “FRANCISCO
SALINAS” DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 317
M. ISABEL GEJO-SANTOS

CAPÍTULO 16. EL PATRIMONIO CULTURAL SEVILLANO EN LA OBRA
DE JOAQUÍN TURINA: UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS A TRAVÉS DE
CUATRO SUITES PARA PIANO 334
LAURA MONDÉJAR MUÑOZ

CAPÍTULO 17. *THE BONNIE EARL O’ MORAY*: PERVIVENCIA
Y TRADICIÓN EN UNA BALADA MUSICAL ESCOCESA 348
RAMÓN SOBRINO CORTIZO

CAPÍTULO 18. RECREACIÓN Y ADAPTACIÓN EN LA TRADICIÓN
Y LA ACADEMIA DEL CANTO DE *LA PEREGRINA* COMO SEÑA
DE IDENTIDAD MUSICAL DE LA MARAGATERÍA 373
JULIA Mª MARTÍNEZ-LOMBÓ TESTA

CAPÍTULO 19. EVOLUCIÓN Y RESIGNIFICACIÓN EN LA BALADA <i>THE THREE RAVENS</i>	388
MARÍA ALONSO SENTÍES	
CAPÍTULO 20. ENTRE LA TRADICIÓN Y EL CAMBIO: EL ROMANCE <i>LA MONJA POR FUERZA</i>	412
MARÍA ALONSO SENTÍES	
CAPÍTULO 21. LA GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN MÚSICA ACALLADA	432
MATILDE MARÍA OLARTE MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 22. LA PARTICIPACIÓN DEL ARTISTA EN EL DISEÑO DE MUSEALIZACIÓN DE ESPACIOS PATRIMONIALES: DISEÑADOR GRÁFICO O ARTISTA PLÁSTICO	445
CARLOS DANIEL FORTES GARCÍA	
CAPÍTULO 23. MÉTODOS GRÁFICOS PARA LA DOCUMENTACIÓN EN LA RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS MURALES: ENFOQUES DIDÁCTICOS	460
ANA ISABEL CALERO CASTILLO	
ANA CARRASCO HUERTAS	
ROSA GUTIÉRREZ JUAN	
TERESA LÓPEZ MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 24. LAS MAQUETAS DE ARQUITECTURA EN LA INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. CASO DE ESTUDIO EN EL MONASTERIO DE SANTIPONCE (SEVILLA).....	486
JULIO NOGALES PELÁEZ	
LOURDES ROYO NARANJO	
CAPÍTULO 25. FUENTES DOCUMENTALES PARA EL ESTUDIO DEL PROCESO DE RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE BURGOS (1885-1931).....	506
JUAN ESCORIAL ESGUEVA	
CAPÍTULO 26. SANTA MARÍA LA BLANCA: UN <i>AXIS MUNDI</i> A LAS PUERTAS DE SEVILLA	522
JAVIER ÁLVAREZ PEREA	
CELIA S. MORGADO	
CAPÍTULO 27. RECUPERACIÓN DEL VOLUMEN DE LA DESAPARECIDA IGLESIA ROMÁNICA DE SAN GIL EN ZAMORA ...	538
JOSÉ MARÍA MENENDEZ JAMBRINA	
CAPÍTULO 28. REFLEXIONES ARQUITECTÓNICAS SOBRE LOS VALORES PATRIMONIALES DE UNA INDUSTRIA SINGULAR: LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS ALTADIS Y SU TRANSFORMACIÓN COMO HOTEL DE LUJO.	555
JOSÉ-MANUEL ROMERO-OJEDA	
BENITO SÁNCHEZ-MONTAÑÉS	

CAPÍTULO 29. UNA VISIÓN ILUSTRADA DEL ARTE CARMELITA ABULENSE: LOS EDIFICIOS TERESIANANOS EN EL <i>VIAGE DE ESPAÑA</i> DE ANTONIO PONZ	579
MARÍA SÁEZ-MARTÍN	
EDUARDO AZOFRA AGUSTÍN	
CAPÍTULO 30. TRES OBRAS DE ORNATO PÚBLICO NO REALIZADAS PARA LA GRANADA DEL SIGLO XIX. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO IMAGINADO	598
JAVIER CONTRERAS GARCÍA	
CAPÍTULO 31. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS COMO FORMA DE INICIAR UN PROCESO DE REGENERACIÓN URBANA: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEL FUTURO	619
ISABELA RAMOS DE OLIVEIRA	
CAPÍTULO 32. APRENDER A CUALQUIER EDAD. PROYECTO DE APRENDIZAJE PARA MAYORES Y JUBILADOS CON EL ARTE, LA CULTURA Y LAS MANIFESTACIONES DE FE EN UNA CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	664
JUAN PEDRO RIVERO GONZÁLEZ	

PESAR, MEDIR Y DEFRAUDAR.
EL COMERCIO PASIVO EN MÁLAGA A FINES DEL
ANTIGUO RÉGIMEN E INICIOS DE LA ÉPOCA LIBERAL

ELIZABETH GARCÍA GIL
Universidad de Jaén
*IGIUMA*⁸¹

1. INTRODUCCIÓN

Los espacios comerciales siempre han generado una gran afluencia de personas e intercambio de cosas, en el que tanto hombres como mujeres se postularon como agentes económicos dentro del ámbito mercantil. En este sentido se daban todo tipo de prácticas fraudulentas, como la inexacta medición de los productos, la devolución de préstamos en especie con intereses usureros o el fraude a la hora de embarcar los frutos hacia los puertos comerciales.

Presentada dicha situación, en el presente trabajo de investigación nos hemos marcado los siguientes objetivos: En primer lugar, analizar cuáles eran las métricas utilizadas en el comercio del puerto de Málaga y los conflictos que se generaban al no cumplirse la normativa establecida. En segundo lugar, analizar los préstamos que los mercaderes financiaban a los cosecheros y las tácticas empleadas para crear un oligopsonio comercial en la ciudad malacitana. Para saldar la deuda generada por los préstamos, muchos comerciantes exigían una devolución en especie, situación en la que no era infrecuente que se generasen conflictos entre las dos partes, ya que en ocasiones se almacenaban en continentes que no cumplían con la normativa establecida.

⁸¹ Instituto Universitario de Investigación en Género e Igualdad de la Universidad de Málaga.

La metodología seguida para este estudio es cuantitativa y cualitativa. Por una parte, se analizará la normativa en las Ordenanzas del Consulado de Málaga, en la que se establecen los requisitos de medición de los productos. Por otra, con objetivo de conocer cómo se generaban estos conflictos metrológicos y si existía una aplicación efectiva, se analizan escrituras de carácter notarial y judicial, prestando especial atención a las escrituras de obligación –también llamadas contratos-préstamos por algunos autores (Ferreiro Porto, 1975)– concedidas en la capital y en la ciudad de Vélez-Málaga, al este de la provincia.

2. EL SISTEMA MÉTRICO Y EL COMERCIO

2.1. LA CIENCIA METROLÓGICA

La contemplación de las medidas en los textos jurídicos refleja el poder de las sociedades, convirtiendo las *medidas justas* no solo en un atributo de poder, sino en un símbolo de justicia (Kula, 1980). A lo largo de la Historia, los intentos de unificación de las pesas y medidas han ido sucediéndose sin gran éxito. En toda Europa se decretaron diferentes legislaciones sobre la unificación de los pesos y las medidas. En la Inglaterra medieval también se acometieron diferentes reformas metrológicas, pero sin duda, las que más repercusión tendrían serían aquellas promulgadas durante la Ilustración, destacando principalmente aquellas emanadas de España, Francia, Prusia, Rusia y Austria (Escalona Molina, 2009).

En 789 asistimos a uno de los primeros intentos por parte de Carlomagno, quien contemplaba en sus ordenanzas una normativa específica sobre el sistema metrológico y a quien se le atribuye la creación de una escuela de medidas durante su reinado. Tras estas se sucedieron otras tres en el 800, el 813 y 864, lo que nos indica la importancia de la metrología como símbolo de poder regio (Escalona Molina, 2006). Avanzando en el tiempo, en 1540 localizamos el decreto real sobre la unificación de medidas por parte de Francisco I de Francia. Este decreto refleja que es al poder real a quien pertenece el derecho de unificar las medidas de manera universal. Pocos años después, en 1557, el rey galo Enrique II vuelve a decretar sobre ello, alegando que las medidas y pesas llevarían el nombre real. El mensaje era claro: era al monarca a

quien pertenecía la potestad de establecer el tamaño de las medidas. Llegada la Revolución Francesa, se proclama la uniformidad de pesas y medidas y se entrega el metro al pueblo. Para finales del siglo XIX ya se había convocado una comisión internacional para construir el Sistema Métrico Decimal, resultando que en 1875 se instaurase una Oficina de Pesas y Medidas en París que firmarían 19 países (González Raposo, 1998). En la actualidad, dicha Oficina está conformada por 64 estados miembros y 36 estados y economías con estatus de asociado⁸².

FIGURA 1. Logo utilizado por la Oficina Internacional de Pesas y Medidas.



Fuente: Bureau International des Poids et Mesures.

⁸² Bureau International des Poids et Mesures. Recuperado de: <https://www.bipm.org/en/member-states> (última fecha de consulta: 11/01/2025).

En la imagen 1 puede observarse el logo utilizado por dicha Oficina, empleado en sus documentos oficiales. En la parte alta se presentan las siglas de la *Bureau International des Poids et Mesures*, y en la baja la palabra griega que se traduce como metrología o hacer uso de la medida. En la imagen central pueden observarse tres figuras que representan a tres deidades que son una alegoría de la Ciencia, el Mercurio y una rueca. Estas portan objetos que aluden a los instrumentos empleados para realizar las pesas y medidas del sistema métrico decimal (Bureau International des Poids et Mesures, 2006).

Esta imagen vuelve a hacer gala del poder que confieren las pesas y las medidas, a la vez de los símbolos de justicia asociados a ella.

2.2. LA METROLOGÍA COMERCIAL EN CASTILLA

Es bien sabido que el sistema metrológico bajo la Corona de Castilla fue desigual y dio lugar a innumerables conflictos. Las diferentes reglamentaciones se fueron sucediendo hasta el reinado de Felipe II, con quien se realizaría la última modificación legislativa que perduraría hasta la introducción del sistema métrico durante el siglo XIX. Este sistema tenía como principal objetivo unificar de manera práctica pesos y medidas. Desde la época de Alfonso X y hasta el reinado de Carlos IV, esta se basó principalmente en cuatro principios fundamentales: la elección de los patrones, su difusión, su control y su punición (Castro Redondo, 2018).

La creación de un Marcador Mayor o las revisiones de los aparatos sancionadores dotaron a la monarquía de un férreo control sobre las medidas empleadas en la corona castellana. Fueron los Reyes Católicos quienes establecieron una red judicial compacta y organizada que diera efectividad a estos principios y evitasen las prácticas fraudulentas. Esta tarea recayó en agentes de la administración local, denominados por los expertos sobre el tema como *policía* metrológica. No obstante, todas las medidas empleadas fracasaron en dicha empresa (Castro Redondo, 2018), como reflejan los numerosos conflictos recogidos en las escrituras notariales y judiciales.

Si abordamos la metrología desde el punto de vista comercial, pesos y medidas serían las herramientas indispensables para traficar, que

surgirían como consecuencia del trueque. El comercio internacional hacía necesario un sistema de medición que permitiese el correcto ejercicio de la mercadería. Sin embargo, la finalidad de los comerciantes siempre ha sido, independientemente del periodo histórico que analicemos, la de “comprar con medida grande y vender con medida chica” (González Raposo, 2009, p. 9). Era una cuestión socialmente aceptada y tolerada. No obstante, el mercader no podía cometer usura, es decir, no podría obtener un beneficio que sobrepasase el valor original del producto (Álvarez Cora, 2005). Por ello, el comerciante, a priori, compraba y vendía sus géneros al mismo precio; pero con diferentes medidas. Esta práctica era recogida en la *Assemblée d’Election* de Sens en el año 1788, donde se mencionaba que la unificación de medidas dañaría y anularía al comercio, ya que los negociantes obtenían beneficios con los diferentes sistemas métricos, y por ello les compensaba pagar aduanas y transportes (Kula, 1980). En otras palabras, el sistema metrológico era un factor decisivo a la hora de medrar y del funcionamiento del comercio.

3. MÁLAGA, UNA CIUDAD COMERCIAL

El comercio era uno de los motores económicos más importante en las ciudades portuarias. En el caso de Málaga capital, en 1792 se registraban en el Almanak Comercial 49 casas de comercio⁸³, dedicadas principalmente a la comercialización de textiles, aguardiente, vino, pasas, almendras y cítricos. La mayoría de las compañías comerciales traficaban con el resto de la península Ibérica, el norte de Europa y los puertos de Indias, lo que nos indica la dinámica comercial de la ciudad y las posibilidades de mercar y medrar de manera fraudulenta.

Su gran afluencia mercantil hacía necesario un gran control por parte de las autoridades, así como una reglamentación específica, que se recogía en las Ordenanzas del Consulado de la ciudad. A esto hay que añadir que el comercio de la capital estaba dominado por extranjeros, una queja constante que aparecerá en las Actas de Cabildo, los informes de la Compañía Marítima e incluso la literatura de viajes, que aludía a

⁸³ Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes para el año de 1792. Editor: Diego María Gallard. Imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, Madrid, pp. 285-287.

un comercio pasivo de la ciudad. Los comerciantes extranjeros eran famosos por sacar el dinero del país mediante giro fraudulento, dejando a los cajeros de sus casas la cantidad indispensable para continuar negociando en la ciudad. Además, eran igualmente conocidos por su reputación de usureros, pues además de ser comerciantes compartían el rol de prestamistas. Al inicio de las cosechas, los viñeros, al no tener otra opción crediticia, solicitaban préstamos a los comerciantes de las compañías, que les ponían como condición realizar el pago en especies a la finalización del ciclo agrario. Los productos con los que se saldaba la deuda eran vendidos y enviados en los barcos que atracaban en el puerto de la ciudad cada mes de septiembre (García Gil, 2024). Esta serie de prácticas daban lugar a una serie de tácticas fraudulentas que ejemplificaremos en las sucesivas páginas.

A este contexto comercial hay que añadir una suerte de características que aluden a la composición social de los comerciantes que operaban en la urbe malagueña. En lo que respecta a los géneros exportados, la legislación recogida en las Ordenanzas se adaptará a ellas. En la estructura del tráfico dentro del país, Málaga ocupaba el primer puesto en cuanto a salida de barcos con géneros de procedencia nacional. Las salidas entre Málaga-América en 1783 supusieron un 48,9 % de productos derivados de la vid, un 11,2 % de otras especies agrícolas, un 28,5 % de tejidos de seda y un 11,3 % de otro tipo de manufacturas (Gámez Amián, 1994). Por ello, encontraremos una codificación que regula específicamente los productos locales, como el de la uva pasa.

En lo referente a los textiles, los mercaderes de vara fueron predominantes en este ámbito, comercializando lienzo, sedas y paños. Para el periodo analizado, la vara malagueña equivalía a 0,83 metros, la vara cuadrada a 0,69 metros cuadrados y la vara cúbica a 0,58 metros cúbicos (Escalona Molina, 2009). El Catastro de Ensenada identificaba a 23 mercaderes, de los que 5 eran españoles y 18 de origen extranjeros, con una mayoría francesa. Su poder e influencia fue bastante notoria, formando un clan familiar que duraría varias generaciones y dominaría el mercado textil hasta que a inicios del siglo XIX fuese recuperado, solo en parte, por los españoles (Villar García, 2009).

4. CONTROLAR EL FRAUDE. MEDICIÓN Y PUNICIÓN EN LAS ORDENANZAS DEL CONSULADO DE MÁLAGA

En una ciudad comercial como Málaga, la reglamentación de los pesos y medidas de los productos se hacía completamente necesaria. El 18 de enero de 1785 se erigió por real decreto de Carlos III la instauración del Consulado de Málaga. En ese mismo año, las Actas Capitulares de la ciudad registraban 300 copias de la cédula de creación mandadas por José de Gálvez. El Archivo Municipal de Málaga conservará dicha legislación dentro de la Colección de Originales de Reales Cédulas y Mandatos Reales correspondientes al año 1829 (García España, 1975), en el que se recogería los requisitos de medición de los frutos del país en el comercio local, así como las condiciones de venta y adquisición.

De la eficiencia de la ciencia metrológica depende una amplia red de servicios, proveedores y comunicaciones. En el caso que nos ocupa, el éxito económico dependerá de la capacidad de los fabricantes y exportadores para comercializar sus productos (Escamilla Esquivel, 2014).

En la sección dedicada a los empleantes, es decir, aquellas personas que negociaban por cuenta propia y compraban los frutos directamente a los labradores para después venderlos a los comerciantes, ya se indica que las transacciones debían cumplir unos requisitos técnicos.

Cuando las ventas de frutos y pasas se realizasen en las casas del empleante, este debía disponer de varias balanzas romanas corrientes y contrastadas; y su pilón tenía que tener grabado el número de arrobas máximas que alcanzaba a pesar⁸⁴.

En este sentido, el incumplimiento de estos requerimientos se penalizaba bajo multa pecuniaria de 1.000 reales de vellón y la pérdida de la romana. Una sanción elevada que refleja la severidad e importancia de las medidas comerciales. Además, el defraudador sería castigado en proporción al daño causado.

En lo referente a la mercadería de la pasa, producto estrella de la ciudad malacitana, esta se comercializaba en cajas de madera seca y de una

⁸⁴ Ordenanzas del Consulado de Málaga, título VI, artículos 598-599.

clase que no dañase el fruto. A este respecto, estaban especialmente prohibidas aquellas que habían servido en cajas de azúcar.

En la zona axárquica de Málaga existían dos variedades de pasas: la de sol y la de lejía, esta última de menor calidad. La primera era, como su propio nombre indica, soleada y la segunda debía ser escaldada en lejía diluida a altas temperaturas con cenizas de lentisco, almendras o romero (Ponce Ramos, 1995). Su comercialización fue predominante y compitió con la pasa de la capital tanto en calidad como en precio, dando lugar a numerosos conflictos y fraudes que estudiaremos en las sucesivas páginas.

Las pasas gorrón o moscatel común se almacenaban en cajas de 19,5 pulgadas castellanas de largo, 9 de ancho y 6 de alto, sin incluir el grueso de la madera ni de la tapa. Por su parte, las que se reservaban para las de racimo se tendrían que aumentar para que cupiesen 25 libras de pasa. De mismo modo, iban sucediéndose para las cajas medianas: 12 medias libras. Y las de cuarto: 6 y cuarterón. Con objeto de controlarlo, los carpinteros debían grabar su nombre en las cajas que fabricaban.

En la tabla 1 pueden observarse las multas pecuniarias que se imponían cuando no se seguían las normas establecidas.

TABLA 1. *Multas por incumplimientos de pesos, medidas y calidad de la uva pasa*

Tipo de fraude	Multa pecuniaria (en rs.vn.)
No cortar la uva pasa destinada para la clase de racimo en sazón o estar inmadura, mezclar la de clase moscatel	5 reales por arroba
Mezclar diferentes clases de uva	5
No completar el peso exigido por ley en cada caja	5 reales por cada arroba
No fabricar las cajas con las medidas exigidas por ley	6
No grabar el nombre del carpintero que fabricaba la caja (pequeña)	4
No grabar el nombre del carpintero que fabricaba la caja (mediana)	4
No grabar el nombre del carpintero que fabricaba la caja (grande)	4
No llenar las cajas a las horas que el sol tenga bastante fuerza	10 reales por caja

No meter en las cajas 25 libras de pasas de la clase destinada a racimo	3 reales por cada libra que falte 6 reales por cada dos libras que falten A partir de tres libras faltantes será requisada
No cumplir con las proporciones exactas de la caja, de manera que quepan las libras establecidas	3 reales por cada libra que falte 6 reales por cada dos libras que falten A partir de tres libras faltantes será requisada

Fuente: Ordenanzas del Consulado de Málaga.

En lo que respecta a los productos cítricos, que fueron de los que mayor comercialización exterior tuvieron durante los siglos XVIII y XIX, las Ordenanzas dictan lo mencionado en la tabla 2, respecto a sus dimensiones y tipología.

TABLA 2. *Dimensiones y tipología de las cajas de limón y naranja*

TIPO DE CAJA	DIMENSIÓN (en pulgadas castellanas)
Caja holandesa	
Largo de guardera	48
Largo de testero	24
Alto de testero por cabeza	12
Largo de tapa	51
Media caja holandesa	
Largo de guardera	36
Largo de testero	18
Alto de testero por cabeza	12
Largo de tapa	38,5
Caja inglesa	
Largo de guardera	42
Largo de testero	21
Alto de testero por su medio	23
Alto de testero por cabeza	17,5
Largo de tapa	47,25
Media caja inglesa	
Largo de guardera	36
Largo de testero	18
Alto de testero por su medio	15
Alto de testero por cabeza	12
Largo de tapa	39,5

Fuente: Ordenanzas del Consulado de Málaga

Las multas por el incumplimiento de las medidas serían las que se siguen. Por cada caja, independientemente de que fuesen holandesa o inglesa, en la que no se cumpliesen las dimensiones fijadas en las Ordenanzas se pagarían 120 reales de multa por caja, y 70 por cada media caja. En caso de reincidencia, se abonaría el doble si fuese la segunda vez y cuatro veces más de la multa inicial si se defraudase por tercera vez⁸⁵.

Curioso es que el pago de las multas se haría de manera mancomunada, ya fuese al maestro carpintero que fabricase las cajas, quien debía estampar su sello, o el comerciante. Las leyes de la mancomunidad establecían que cada sujeto sancionado pagaría su parte de la multa y no respondería por el total (García Gil, 2022). En este caso, las Ordenanzas establecen la proporcionalidad: dos terceras partes para el comerciante y otra tercera parte para el carpintero. Que la mayor pena pecuniaria recaiga en el mercader tenía cierta lógica, ya que era este quien más beneficio sacaría de la transacción. En lo que sí daba libertad la normativa era en el establecimiento de los precios, pagando la arroba de fruto al precio convenido entre hacendado y comerciante⁸⁶.

En lo referente a los continentes para los líquidos más comercializados de la ciudad, estos también disponen de su propia reglamentación. Las botas y los barriles necesarios para embarcar los vinos, aguardientes y vinagre tendrían el volumen y la forma dispuesta por los comerciantes y traficantes, apreciando en esta disposición la libertad de comercio. Al igual que en el resto de las cajas, las vasijas debían ir estampadas con la marca de los maestros toneleros y barrileros que la fabricasen. De no llevar la marcación, se multaría tanto a tenedor como maestro con una multa por el mismo valor de la vasija. Con el fin de identificar a los maestros, estos debían registrar su marca estampada en la secretaría del Consulado, con objeto de poder ser identificados en caso de requisa. La sanción por no presentar el diseño de la marca se fijaba en 220 reales de vellón⁸⁷.

Este gremio fue indispensable para la economía malacitana de la centuria dieciochesca. La dependencia absoluta que la ciudad tenía de los

⁸⁵ Ordenanzas del Consulado de Málaga, título V, artículo 628.

⁸⁶ Ordenanzas del Consulado de Málaga, título V, artículos 629-631.

⁸⁷ Ordenanzas del Consulado de Málaga, título VI, artículos 632-639.

productos vitivinícolas justifica la importancia que estos dos gremios, altamente conectados, adquirieron para la fecha. De ellos y su correcta labor dependía la comercialización del vino y la pasa malagueña (Villas Tinoco, 1982). Para 1771, el censo de la ciudad nos informa de la existencia de 79 barrileros y 134 toneleros (Mairal Jiménez, 1999), lo que da habida cuenta de la preponderancia que este gremio tuvo para la ciudad, pero también, del volumen de mercancías que se movían en el puerto malagueño y las oportunidades para defraudar.

5. ENRIQUECERSE A COSTA DEL VIÑERO: EL COMERCIO PASIVO

La ciudad no estuvo exenta de fraudes y malas prácticas que en muchas ocasiones fueron penadas. En concreto, podemos localizar en las escrituras notariales quiénes eran los fieles y medidores del vino malagueño, qué funciones cumplían y cómo se organizaban. Estos empleados públicos contrastaban los pesos y las medidas, realizando no solo funciones para el Consulado, sino para comerciantes y empleantes. En enero de 1753 localizamos dos escrituras de obligación en la que se pueden observar las prácticas llevadas a cabo por estos trabajadores.

Una primera escritura en la que los medidores del vino de la ciudad firmaban un contrato en el que acordaban conducir a los comerciantes de la ciudad de Málaga a sus casas y almacenes todos los vinos que comprasen a precio de real y medio de vellón de tres pellejos que hacían nueve arrobas, sin poder pedir ni llenar más cantidad que la referida⁸⁸. Mismo contrato, pero con los empleantes de la ciudad firman en dicho mes, pero por menor valor, a un real de vellón⁸⁹. Estas escrituras reflejan la importancia de estos trabajadores, así como el control metrológico de los vinos de la ciudad.

¿Quiénes eran estos hombres? Las escrituras reflejan los nombres de Francisco Cano, Francisco Molina, Francisco de Frías, Manuel

⁸⁸ Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, Legajo 2930, fol. 5.

⁸⁹ Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, Legajo 2930, fol. 4.

Almirón, Pedro Pacheco, Blas del Valle, Francisco Cantero, Fernando Albacete y Juan González.

Aún con reglamentación existente, no faltaron los conflictos por su incumplimiento o mala praxis. En mayo de 1753 hallamos una escritura de apartamiento de Francisco Moreno contra Francisco de Molina, Francisco Cano, Blas del Valle y Manuel Moreno, vecinos de la ciudad de Málaga y de oficio coreros y medidores del vino. Pedro Moreno tenía a su cargo el oficio de fiel medidor del vino, vinagre y aceite. En la escritura se le aparta del oficio por no cumplir con el recogimiento de las medidas con que se ejecutaban las del vino⁹⁰.

Otro ejemplo que continúa en el tiempo y que sigue advirtiendo sobre este tipo de fraudes lo hallamos en el año 1876, en una alegación jurídica anónima sobre un juicio realizado en Málaga. En este se denunciaban las prácticas especuladoras realizadas por los comerciantes sobre los cosecheros de la Hermandad de Viñeros de la Renta del Aguardiente. El porcón demandaba, entre otras cuestiones, que las arrobas de vino que se embarcaban en los puertos no coincidían con los precios estipulados⁹¹.

5.1. LOS PRÉSTAMOS RURALES

Si las Actas de Cabildo, los informes de la Compañía Marítima y los relatos literarios de los viajeros plasmaron la realidad del comercio pasivo malacitano, los protocolos notariales son una fuente más que cruza la información y ratifica la especulación del mercado.

En la tabla 3 puede advertirse el resultado del vaciado total de los protocolos del año 1743⁹² en la ciudad de Málaga y del periodo 1775-1806⁹³

⁹⁰ Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, Legajo 2615, fol. 433.

⁹¹ Biblioteca Nacional de España, Porcones, 34/18.

⁹² Los protocolos vaciados son todos los correspondientes al año 1753, siendo estos que se siguen: 2972, 2929, 2725, 2902, 2816, 2866, 27,46, 2915, 2679, 2794, 2800, 2764, 2469, 2882, 2659, 2930, 2852, 2850, 2916, 2917, 2889, 2917, 2811, 2882, 2698, 2615, 2864 y 2893.

⁹³ Respecto a los legajos cuantificados para la ciudad de Vélez-Málaga: P-5037, P-5042, P-5043, P-5038, P-5044, P-5039, P-5040, P-5041, P-5032 y P-5048.

de Vélez-Málaga. En ella se muestran el número total de préstamos realizados a los viñeros y cuántos de ellos se devolvieron en especie.

Los préstamos concedidos con motivo de las labores de las viñas para el año 1753 correspondieron a un total de 275 de 663, lo que representa un 41,48 % del total de los empréstitos financiados en la capital. De ellos, 216 fueron devueltos en especie. Concretamente, 178 en especie de pasa (lejía o gorrón) y 38 en vino.

En muchos de los contratos se declaraba abiertamente que eran adelantos de las cosechas⁹⁴. Y los acreedores de estas obligaciones no eran otros que los propios mercaderes a título personal o las casas de comercio. De hecho, en las escrituras suscritas encontramos que la forma de devolución establece que los productos se lleven a los almacenes de las casas comerciales. Un ejemplo de muchos lo hallamos en un préstamo de un viñero de Torre del Mar (Vélez-Málaga), donde hace costar lo siguiente:

...y pagará a la dicha Casa en especie de pasa gorrón largo y moscatel, abonándole cada arroba al precio que corra y se compre en los Almacenes de la Torre del Mar en el próximo año de ochocientos y dos en el mes de septiembre para el día veinte. Y si hubiese tres precios al de en medio, y en su defecto, en dinero metálico, que es el que a recibido...⁹⁵.

El motivo de incluir que pudiese devolverse en efectivo como recurso final no era otra cosa que un salvoconducto empleado por el comerciante en caso de malas cosechas. En las fuentes oficiales anteriormente descritas y los propios pleitos, se deja patente que los precios ofrecidos por los comerciantes desestimaban el valor real de los productos entregados por los cosecheros, ganándose la fama de usureros que les precedía (Peña Mir, 2020).

En la ciudad de Vélez-Málaga, zona rural al este de la provincia, se acusa más aún este problema. El sistema oligopsonista se ejemplifica en los 455 préstamos concedidos, de los que 374 fueron deudores los viñeros y todos devueltos en especie, es decir, el 100 % de los créditos.

⁹⁴ Véase, por poner un ejemplo, las obligaciones registradas en AHMa, Leg. 2725.

⁹⁵ Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, Leg. P-5048, fol. 484.

La acreedora más representativa de este sistema de oligopsonio comercial veleño fue la comerciante y banquera Cathalina Lynch y Bourman (García Gil, 2024), que exportaba las pasas que los agricultores le entregaban y comerciaba con ellos en Europa y América, llegando a aparecer en las fuentes dentro de las listas de personas que traficaban indirectamente con las Indias durante los siglos XVIII y XIX (Gámez Amián, 1992).

TABLA 3. *Préstamos realizados a viñeros en Málaga y forma de devolución*

CIUDAD		
	Málaga	Vélez-Málaga
Fechas	1753	1775-1806
Total préstamos	663	455
Préstamos para viñas	275	374
Devueltos en especie	216	374

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Málaga

Si los préstamos fueron usureros, las medidas de los continentes de los productos tampoco se cumplieron. El envasado de la pasa se efectuaba en los almacenes cercanos al puerto en cajas que diseñadas especialmente para este cometido. Aunque los contratos fijasen las medidas, no es infrecuente encontrar pleitos en los que se reclamase no solo las usuras de los supuestos préstamos sin interés, sino la inexacta adecuación de las cajas o vasijas utilizadas para ello. En 1753 encontramos el seguimiento de un pleito entre Patricio Cranisbro y Juan Isidro de Fragua, por conflictos comerciales sobre deuda y formas de entrega y medición⁹⁶.

6. CONCLUSIONES

En este estudio hemos realizado un análisis del comercio pasivo de la provincia de Málaga, centrándonos en la capital y la zona oeste de la ciudad, motores económicos de la región. Málaga representó una zona costera próspera para que los comerciantes se enriqueciesen a costa de los cosecheros, llevando a cabo prácticas fraudulenta como la inexacta

⁹⁶ Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, Leg. 2800, fol. 326.

medición de los productos, los incrementos de intereses abusivos y las devoluciones en especie, que compraban a bajo precio y no eran otra cosa que adelantos de la cosecha. Estos productos, especialmente agrícolas, fueron exportados al resto de Europa y las Indias Orientales. La pasa fue el producto estrella de la ciudad desde el siglo XVIII. Esta era utilizada para hacer pasteles y bebidas espirituosas. En cuanto al vino, la variedad del moscatel fue la característica de la ciudad, que por su sabor dulce se diferenciaba de otras (Martínez Ruiz, 2021).

En definitiva, Málaga destacó por mantener una fuerte red comercial y por una especialización vitivinícola de la que los comerciantes supieron aprovecharse llevando a cabo un comercio pasivo. No obstante, durante el siglo XIX, la Compañía de Navieros supo hacer prosperar económicamente a la ciudad, regulando una vez más todas las prácticas en las que los comerciantes intentaban comprar con moneda chica y vender a precio grande, ya que muchas veces, la punición salía barata.

7. AGRADECIMIENTOS

Este trabajo ha sido financiado por el Proyecto de Investigación “Redes sociales y economías familiares en los espacios rurales (SS. XVII-XIX)”. MINECO (PID2023-152407NA-I00).

De igual forma, se enmarca en el Proyecto *Formación y trabajo femenino en el ámbito de los negocios y las finanzas en la Península Ibérica* (SS. XVIII y XIX), (NEGOFINA, JA.B2-08/B2-2023-13). Proyectos de investigación en Estudios de Género, inclusión y sostenibilidad social de la Universidad de Málaga, del II Plan Propio de investigación y transferencia. Financiado por la Junta de Andalucía con fondos UE Next Generation.

8. REFERENCIAS

- Álvarez Cora, E. (2005). *La teoría de los contratos en Castilla (siglos XIII-XVIII)*. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.
- Bureau International des Poids et Mesures (2006). *Le Système international d'unités (SI)*, 8. Recuperado de: <http://bit.ly/3C6Zbl9>
- Castro Redondo, R. (2018). Política y policía metrológica de la Corona de Castilla hasta la introducción del Sistema Métrico. *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 38, 79-81. DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.38.2018.77-102>
- Castro Redondo, R. (2020). Pecheros y rentistas enfrentados por la medida de los pagos en especie en la Galicia del Antiguo Régimen. *Magallánica: revista de Historia Moderna*, 7 (3), 127-159. DOI: <http://hdl.handle.net/10902/21822>
- Escalona Molina, M. (2009). *Estadal. Una aproximación al universo de la medida*. Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Junta de Andalucía.
- Escamilla Esquivel, A. (2014). *Metrología y sus aplicaciones*. Editorial Patria.
- Ferreiro Porto, J. (2004). Fuentes para el estudio de las formas del 'crédito popular' en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamo, ventas de renta y ventas de censos. *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía*, (pp. 763-780). Universidad de Santiago de Compostela.
- Gámez Amián, A. (1992). *Comercio colonial y burguesía mercantil 'malagueña' (1765-1830)*. Editorial Miramar.
- Gámez Amián, A. (1994). *Málaga y el comercio colonial con América (1764-1820)*. Universidad de Málaga.
- García España, J. J. (1975). Documentos para la historia económica y mercantil de Málaga (siglos XVIII y XIX). *Historia. Instituciones. Documentos*, 2, 43-188.
- García Gil, E. (2022). Los contratos de obligación en Castilla a fines del Antiguo Régimen. Análisis diplomático de los registros notariales de Vélez-Málaga (1775-1806). *Tiempos Modernos*, 12 (44), 282-300. Recuperado de: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/5620>
- García Gil, E. (2024). La actividad de las mujeres en el comercio y el crédito rural en el sur peninsular (ss. XVIII-XIX). *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 31 (1), 179-202. DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/arenal.v31i1.29039>

- González Raposo, M. S. (2009). *E Introducción a la Metrología Histórica*. Universidade da Coruña, Servicio de Publicacións.
- Kula, W. (1980). *Las medidas y los hombres*. Siglo XXI.
- Mairal Jiménez, M. C. (1999). El censo malagueño de 1771. Una comprobación del Catastro de Ensenada en el contexto de la Única Contribución, Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- Martínez Ruiz, I. (2021). Crecimiento y libertad: Los vinos de Málaga y Jerez en el mercado atlántico (1480-1850). Peripencias Libros.
- Peña Mir, J. L. (2020). *The Strength of the Deed: Notarial Credit Markets and Contract Enforcement Institutions in Early Modern Spain*. Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona.
- Ponce Ramos, J. M. (1995). *La Hermandad y Montepío de Viñeros en la Edad Modern*. Diputación Provincial de Málaga.
- Villar García, M. B. (2009). Los comerciantes franceses en la Málaga de siglo XVIII. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 31, 253-254. DOI: <https://doi.org/10.24310/BAETICA.2009.v0i31.186>
- Villas Tinoco, S. (1982). *Los gremios malagueños (1700-1746)*. Universidad de Málaga.